



APRUEBAN DIVERSAS INICIATIVAS EN COMISIÓN DE JUSTICIA QUE PRESIDE LA DIPUTADA ANGÉLICA PEÑALOZA

- **Las diputaciones avalan que no se criminalice a personas víctimas de trata; se proteja a las infancias y a mujeres víctimas de violencia química**
- **También se aprueba una reforma a un artículo del Código Penal relativo a homicidio y lesiones calificados, para ampliar el rango de protección a personas menores de dieciocho años y a personas con discapacidad**

Mexicali, B.C., viernes 20 de febrero 2026.- En el seno de la Comisión de Justicia que preside la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, se aprobó una Iniciativa de reforma a la Ley en materia de Trata de Personas; dos iniciativas de reforma al Código Penal en materia de homicidio, lesiones y tipo de violencia química, con opinión de la Dirección de Consultoría del Congreso del Estado.

Aprobaron las diputaciones integrantes estas iniciativas por seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, para proteger a las infancias y a las mujeres víctimas de este tipo de agresiones, así como a las personas con discapacidad.

El proyecto que da origen al Dictamen No 21 de la Iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en Baja California, fue avalado por seis votos a favor.

Tiene la pretensión de establecer el principio de no criminalización como rector de la legislación, y fue presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, en el mes de mayo del año anterior a este.

De esta forma, la no criminalización de las víctimas se adiciona a los Principios rectores de la presente Ley, en los términos previstos en la misma, como son: Máxima protección; Interés superior de la infancia; Derecho a la reparación del daño; y Garantía de no revictimización, entre otros.

Luego, fue aprobado el proyecto que da origen al Dictamen No. 22, en el que se unificaron las Iniciativas de reforma al artículo 147 del Código Penal de Baja California relativo a los delitos de homicidio y lesiones calificados, presentadas por la Diputada Michelle Tejeda Medina y la Diputada Adriana Padilla Mendoza, para ampliar el rango de protección a las personas menores de dieciocho años y a personas con discapacidad.

Además, se aprobó en esta sesión, el proyecto que origina el Dictamen No. 23 de la Iniciativa de reforma el artículo 143 TER del Código Penal Estatal, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez, con la pretensión de ampliar y especificar los tipos de violencia química contra la mujer, y robustecer las obligaciones del Ministerio Público para garantizar la protección de la víctima.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

En los casos previstos en este artículo, la fiscalía deberá actuar con perspectiva de género, y coordinarse con las autoridades competentes para decretar las medidas de protección previstas en la Ley de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado.

Participaron en esta sesión, las diputaciones integrantes de esta comisión legislativa: Angélica Peñaloza, Ramón Vázquez, Juan Manuel Molina, Jaime Cantón, Araceli Geraldo y Diego Echevarría, así como el Director de la Consultoría Legislativa, Israel Ceseña, contándose con la asistencia de representantes de los poderes ejecutivo y judicial.